

JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Carrera 9 No. 11-45 piso 6º Edificio Virrey - Torre Central.
J03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 22 JUN 2022

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
Rad. 2020-00300

De conformidad con lo señalado en el artículo 366 del Código General del Proceso, se aprueba la liquidación de costas practicada por la Secretaría de este Juzgado, que antecede, comoquiera que la misma se encuentra ajustada a derecho.

Por secretaría córrase traslado a la parte demandada de la liquidación del crédito aportada por el extremo demandante conforme las previsiones del artículo 110 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>50</u>, hoy <u>23 JUN 2022</u></p> <p>PABLO ALBERTO TELLO SECRETARIO</p>
